

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 308

23 de junio de 2022

Presentada por la señora *González Arroyo*

Referida a la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a la Compañía de Turismo a llevar a cabo todas las gestiones requeridas, para la contratación de salvavidas y la instalación de torres salvavidas en la Playa Jobs del Municipio de Isabela.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Playa Jobs del Municipio de Isabela, es una de las más bellas y visitadas de la región Oeste de Puerto Rico. La zona oeste recibe una gran cantidad de los turistas locales e internacionales, muchos de estos visitan nuestra Isla por sus hermosas playas, que se encuentran en la región oeste. Debido al desconocimiento de destrezas acuáticas, de la topografía de dicha playa y la falta de salvavidas, desafortunadamente perdemos muchas vidas por ahogamientos cada año. Muchas de esas personas son turistas extranjeros que desconocen la playa.

Un periódico electrónico reseñó, -que según los datos del Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1, desde el 2015 al 2022, estos habían recibido 657 llamadas reportando ahogamientos. Donde en el 2021 se reportaron 246 llamadas y en el 2022, hasta el momento del reportaje habían recibido 43 llamadas.

Durante el año 2010, el Programa Sea Grant de la Universidad de Puerto Rico realizó un estudio, llamado “Análisis de las estadísticas de ahogamientos en playas puertorriqueñas”, donde destacaron que la zona oeste reportó 96 ahogamientos en el periodo desde el 1999-2010, esto representa un 26.5% de los ahogamientos en la Isla para dicho periodo. En dicho estudio se presentaron las diez playas que reportaron los números más altos de ahogamientos, siendo la Playa Jobs del Municipio de Isabela, donde más ahogamientos se reportaron, con un total de 12 ahogamientos. A su vez, en dicho estudio se indicaron los municipios con mayor incidencia de ahogamientos, Isabela ocupa la cuarta posición con un total de 21 ahogamientos.

En la Playa Jobs en Isabela predominan las corrientes topográficas, y esto causa ahogamientos por asfixia por sumersión. Esta playa es muy concurrida por surfistas, que muchas veces arriesgan sus vidas para colaborar como rescatistas de los y las visitantes. A pesar de los datos de ahogamientos, dicha playa no cuenta con salvavidas. Una de las conclusiones del estudio antes mencionado, fue lo esencial de tener salvavidas adiestrados en las playas y reforzar la vigilancia durante los meses de febrero, abril, mayo, junio y julio, ya que son dichos meses los de mayor incidencia de ahogamientos.

El pasado 1 de marzo de 2022, un periódico digital reseñó, que la Playa del Condado, donde también se registraron varios ahogamientos, ya cuenta con salvavidas. Siendo de esta forma, es sumamente necesario que se replique dicha gestión de colocar salvavidas, en una de las playas más concurridas pero peligrosas de la zona oeste, donde se recibe una gran cantidad de turistas en todas las épocas del año.

En 4 de octubre de 2020, un periódico digital publicó un reportaje, “Reclaman acción ante muertes por ahogamientos en las playas”, que visibiliza la situación de los ahogamientos en Puerto Rico. En dicho reportaje se presenta que cada 3.75 días muere ahogada una persona en las playas de nuestra Isla. A su vez, expresan que durante el mes de septiembre 2020 se reportaron 9 ahogamientos, donde uno de estos ahogamientos fue en la Playa Jobs de Isabela.

Por tal razón, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende meritorio que se atienda de manera inmediata la contratación de salvavidas y la instalación de torres para los salvavidas en la Playa Jobos del Municipio de Isabela, como se realizó en la Playa de Condado, ya que, de esta manera se estarían salvando muchas vidas. Esto de traduciría en una mejor promoción para el turismo en la región oeste de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a
2 la Compañía de Turismo a llevar a cabo todas las gestiones requeridas, para la
3 contratación de salvavidas y la instalación de torres salvavidas en la Playa Jobos del
4 Municipio de Isabela.

5 Sección 2.- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Compañía
6 de Turismo realizarán todas las gestiones necesarias para la contratación de
7 salvavidas, la construcción o adquisición e instalación de torres para los salvavidas
8 en la Playa Jobos del Municipio de Isabela.

9 Sección 3.- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Compañía
10 de Turismo remitirán a las Secretarías de las Cámaras Legislativas un primer informe
11 sobre las gestiones para cumplir con lo aquí ordenado, dentro de los primeros treinta
12 (30) días, luego de aprobada esta Resolución Conjunta. Posteriormente, remitirán
13 informes mensuales a ambas secretarías, hasta en tanto y en cuanto, esté completado
14 el mandato establecido en la presente Resolución Conjunta.

15 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después
16 de su aprobación.